

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Riohacha – La Guajira

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. 2019.00153

Demandante: MARIA CERA

Demandado: GEORIN BLANCHAR

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.899.565 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, con T.P. No. 253.998 del C. S. de la J., actuando en mi condición de Defensora Publica, asignada para la representación judicial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL: \$4.500.000

INTERESES MORATORIOS: 2.0%

MESES ADEUDADOS: desde 01 de mayo de 2019 (fecha en que se hizo exigible la obligación) hasta el 30 de mayo de 2023 (fecha de corte para contabilizar los intereses) TOTAL MESES: 49 MESES

OPERACIÓN: $\$4.500.000 \times 2.0 = \$90.000 \times 49 \text{ meses} = \$4.410.000$

CAPITAL: \$4.500.000

INTERESES: \$4.410.000

TOTAL: \$8.910.000

Del Señor Juez;



ROSA ISABEL VARGAS GALEANO

C.C. No. 1.082.899.565 Santa Marta

T.P. No. 253.998 del C. S. de la J.

DEFENSORA PUBLICA